



San Salvador, 16 de noviembre de 2015.
CSSP/PRES/00707/2015

EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA:

Reciba un respetuoso saludo, de mi parte y de quienes conformamos el Consejo Superior de Salud Pública, así como nuestro profundo agradecimiento por su apoyo para las diferentes iniciativas de trabajo de nuestra Institución.

En cumplimiento del Art. 15 literal "f" del Código de Salud, que establece como atribución del Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: "Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo", le remito la Memoria de Labores de la Institución, correspondiente al año 2014.

En la mencionada Memoria se encuentra en detalle el informe de las actuaciones del Consejo Superior de Salud Pública a que alude la citada disposición legal.

Se presenta la información sobre las acciones y resultados obtenidos, en el cumplimiento de las tres funciones fundamentales que el Consejo Superior de Salud Pública siguió cumpliendo por mandato Constitucional y Legal:

- 1) Autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales de la salud.
- 2) Autorización y vigilancia del funcionamiento de establecimientos de salud que operan en el sector privado.
- 3) Aplicación del régimen administrativo sancionatorio a profesionales y establecimientos de salud, por infracciones contra la salud.

Y otras funciones misionales y estratégicas relacionadas con las anteriores, realizadas durante el año 2014, así como los logros obtenidos.

Sobre las mismas se presenta referencia documentada, por ejemplo:

- Autorización e inscripción de 4,221 profesionales de las diferentes profesiones de la salud, para un acumulado de 71,129.
- Ejecución del proyecto de autogestión de fabricación y venta de sellos a profesionales (5,159) y establecimientos de salud (129).

RECIBIDO
FECHA: 17 NOV 2015
NOMBRE: *Miranda*
HORA: 10:10
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE SALUD
am



- Se avanzó en las acciones de educación continua de profesionales de la salud, donde destacan seminarios, talleres y conferencias ejecutados por las Juntas de Vigilancia; así como varias generaciones del Diplomado de Legislación en Salud, en modalidad de cooperación con hospitales del MINSAL y del ISSS, y en la modalidad de autogestión para profesionales del sector privado.
- Se suscribieron convenios de cooperación con universidades y la Corte Suprema de Justicia.
- Se autorizó la apertura y funcionamiento de 178 establecimientos de salud, para un total acumulado de 2558; a los cuales se les realizaron inspecciones de vigilancia y control.
- Se tramitaron 134 procedimientos administrativos sancionatorios.
- Se mantuvo la participación en importantes coordinaciones interinstitucionales como:
 - ° Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud (CENEIS).
 - ° Consejo Nacional de Trasplantes (CNT).
 - ° Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).
 - ° Comisión Nacional Antidrogas (CNA).
 - ° Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB).
 - ° Comisión Nacional de Bioética (CNB)
- Se continuó trabajando en la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos del Gobierno Central sobre transparencia y participación ciudadana, en este campo destaca la realización de las primeras elecciones territoriales a nivel nacional para concejales y miembros de Juntas de Vigilancia.
- Importantes avances en la actualización normativa jurídica y técnica.
- Aportes al desarrollo de las carreras sobre profesiones de la salud que ofrecen las universidades. Esto en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Superior del ministerio de Educación.
- Sin faltar la información de las actividades típicamente administrativas como el manejo del presupuesto y los resultados de la gestión financiera, así como las adquisiciones de bienes y servicios. En este punto destaca que por un año más la gestión fue declarada libre de observaciones por la Corte de Cuentas de la República.

Durante el ejercicio que se informa vale destacar que el Ministerio de Hacienda por medio del MINSAL, por primera vez en muchos años hizo un significativo aporte de fondos GOES al presupuesto de la Institución.

Al rendir mi informe del ejercicio fiscal 2014 en esta fecha, aprovecho la oportunidad para reiterarle Señora Ministra, nuestro compromiso en conjunto con la Secretaria del Consejo Licda. Anabella Menjívar Morán, de seguir trabajando en el cumplimiento



del mandato del Art. 68 de la Constitución de la República de "Velar por la Salud del Pueblo", aportando en lo que al Consejo corresponde en la consolidación de la Reforma de Salud y en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la República.

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar al Señor Presidente de la República, Profesor SALVADOR SANCHEZ CEREN.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA
Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD
DOCTORA
ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
E.S.D.O.

Anexo: Memoria de Labores 2014.